



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: Aprueba Contrato para la ejecución
del proyecto "CONSTRUCCION ALUMBRADO
FOTOVOLTAICO, VARIOS SECTORES RURALES",
comuna de Trehuaco.

TREHUACO, 10 DIC. 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0750 /

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 066 del 11.01.2017 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES" entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación "CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES".
4. El Decreto Alcaldício N°0230 de fecha 08.05.2017 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES".
5. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4963-6-LP17 "CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES", de fecha 14.07.2017.
6. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, de fecha 14.07.2017.
7. El Certificado N°092 de Secretaría Municipal, de fecha 19.07.2017 que indica que en sesión ordinaria N°023 de fecha 17.07.2017, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad adjudicar licitación a Empresa Constructora Leonardo San Martín E.I.R.L.
8. El Decreto Alcaldício N°385 de fecha 20.07.2017 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES" a Empresa Constructora Leonardo San Martín E.I.R.L.
9. El Contrato de ejecución de obra de fecha 25.07.2017, suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y la Empresa Constructora Leonardo San Martín E.I.R.L.
10. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

DECRETO:

1. APRUEBESE CONTRATO DE OBRA para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES" suscrito el 25 de julio de 2017, entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Luis Cuevas Ibarra y la EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO SAN MARTIN, Rut: 76.131.963-9, representada por Leonardo San Martin Silva, por un monto de \$ 57.812.154 (cuarenta y siete millones ochocientos doce mil ciento cincuenta y cuatro pesos) gastos e impuestos incluidos, en un plazo de 80 días corridos, a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.
2. EJECUTESE la obra "CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES", de acuerdo a lo establecido y regulado en el Contrato de obra suscrito para estos fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SEPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldía (1)

V° B° DIRECTOR DE CONTROL

V° B° ASESOR JURIDICO